

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA,

05 DIC 2014

VISTO:

La Resolución Decanal n° 3284/2014, que autoriza al Sr. Director General del Hospital a realizar el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante Cat. 366-4 7C para desempeñarse como Jefe de División en el Jardín Maternal del Hospital Nacional de Clínicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del Hospital Nacional de Clínicas por Resolución Interna n° 568/2014, ha dispuesto el llamado a concurso;

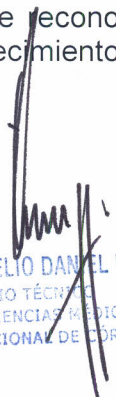
Que la normativa vigente, CCT 366/06 Título IV y ORD HCS N° 07/12 establecen y reglamentan, respectivamente el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;

Que conforme el resultado de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal se ha establecido un orden de mérito en los términos del Art. 40 de la mencionada Ordenanza;

Que el mismo se ha notificado a los interesados;

Que la gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso garantiza al personal No Docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;

Que se reconoce el derecho del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

4234


Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

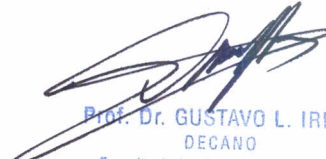
Artículo 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Interna nº 568/2014.

Artículo 2º: DESIGNAR por concurso a la Sra. GALARZA Silvana Cecilia, Leg. 37707 cargo Cat. 366-4 7C, para desempeñarse como Jefe de División en el Jardín Maternal del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día 1 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º: PROTOCOLIZAR, notificar y elevar a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comunicar a la entidad Gremial y archivar.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

4234